

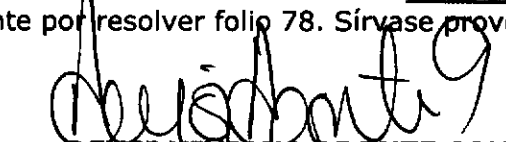
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 15 de julio de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso especial de FUERO SINDICAL No. 110013105015 **201900848-00**, informando que obra memorial pendiente por resolver folio 78. Sírvase proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

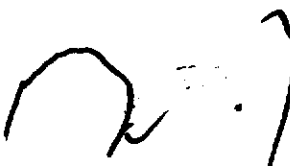
Visto el informe secretarial que antecede, **INCORPÓRESE AL PLENARIO**, la documental obrante a folios 78, mediante el cual el apoderado demandante solicita tener como dirección de la demandada CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A, AC. 26 No. 68B -70 de esta ciudad, como quiera que por error involuntario se suministró una dirección diferente en la demanda.

Conforme lo anterior, el despacho tendrá en cuenta dicha dirección; sin embargo, dada la emergencia sanitaria presentada por el COVID -19 y lo señalado en el decreto 806 de 2020, se autoriza a la parte demandante notificar a la demandada CASA EDITORIAL EL TIEMPO, a través de la dirección de correo electrónico que aparece registrada en el certificado de existencia y representación legal de la misma: notificaciones@eltiempo.com. (fl. 61 a 70), aclarando que este trámite de notificación electrónica lo puede hacer directamente la parte interesada o a través de empresas de servicio postal autorizadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quien expide certificaciones de entrega y acuse correspondientes.

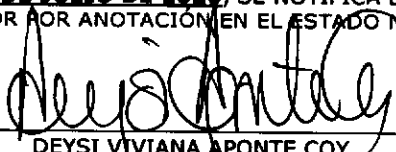
Del mismo modo, por secretaria comuníquese a las organizaciones sindicales "ASOPRENSA" y "SINTRATIEMPO", a través del correo electrónico asoprensa50@hotmail.com y sintratiempo@yahoo.es, los cuales se evidencian en las pruebas documentales allegadas con la demanda vistos a folios 26 y 71 del expediente. Lo anterior, teniendo en cuenta que se libró el telegrama, pero las mismas no han comparecido al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

Lhc.

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. HOY 16 DE JULIO DE 2020, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 051  DEYSI VIVIANA APONTE COY Secretaria
